



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Expediente n.º: Ampliación de Horarios
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Procedimiento Genérico

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendiendo al artículo 23.2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas que permite a los Ayuntamientos, con carácter excepcional, autorizar ampliaciones de horarios de cierre de establecimientos públicos y actividades recreativas, en atención a las peculiaridades de las poblaciones y afluencia turística.

Considerando que "Los Carnavales 2020" es una fiesta con gran arraigo entre la población del municipio, en la que cada año participan más personas y nos visitan más vecinos de otras localidades.

RESUELVO

PRIMERO.- Establecer el siguiente horario de música y de atención al público en la barra que se instalará en la Carpa de los Carnavales:

- Sábado 22 desde las 18.00 horas hasta las 05:00 h. del día 23 de febrero del 2020.

SEGUNDO.- Que con carácter excepcional se amplían los horarios de los establecimientos de hostelería del municipio en los siguientes términos:

- Bares, restaurantes y asimilables: Hasta las 3:30 horas del día 23 de febrero del 2020.
- Bares especiales: Hasta las 04:30 horas del día 23 de febrero del 2020.
- Discotecas/ Salas de Fiestas: Hasta las 6:00 horas del día 23 de febrero del 2020.

TERCERO.- No está permitido el uso de vasos de cristal en el exterior de los establecimientos. Es requisito imprescindible que cada establecimiento **deje limpia la zona exterior de su local.** (En este sentido la Policial Local, emitirá un informe adjuntando fotografías del estado de la vía pública después del cierre de los establecimientos)

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a todos los interesados mediante la colocación de Bandos y difusión en redes sociales y página web del Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanés, fecha en firma digital.

Fdo.: Jesús Díaz Raboso

(documento firmado electrónicamente)

